

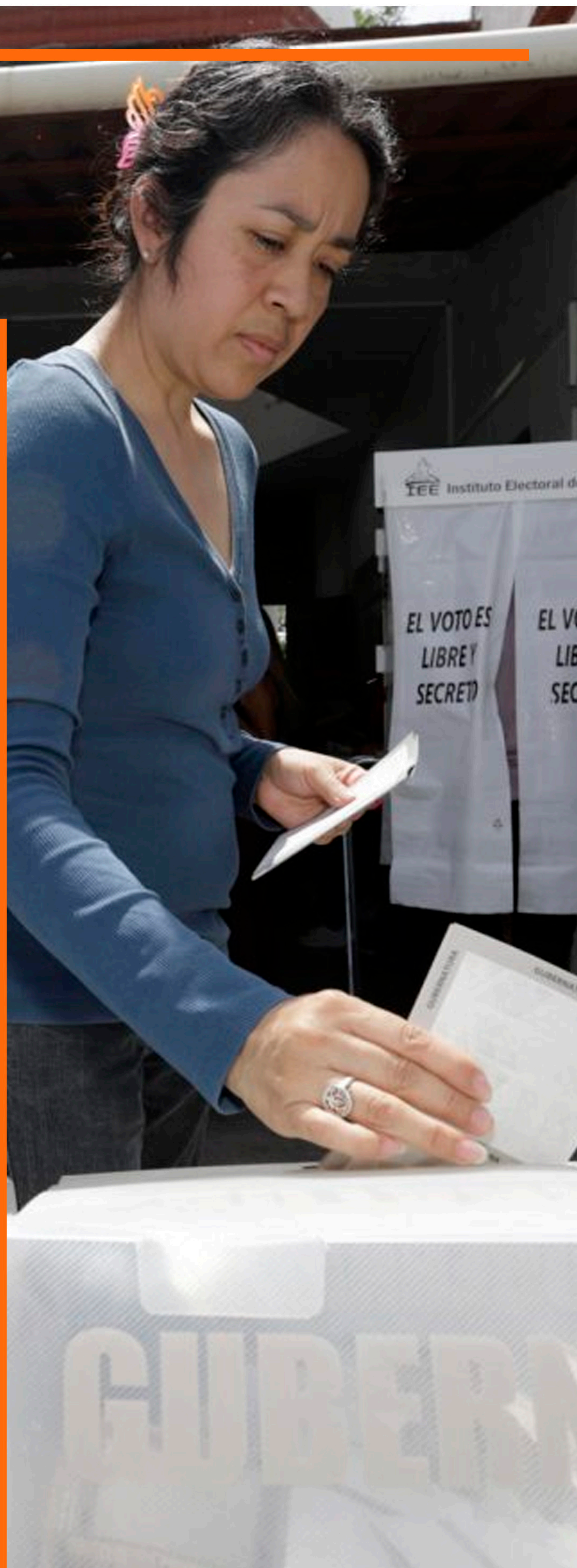
“MUJERES EN EL PROCESO ELECTORAL 2026-2027:”

TODAS LAS FORMAS DE PARTICIPAR



**Unidad
Democrática
de Coahuila**

2026



UNA ELECCIÓN QUE SE SOSTIENE CON MUJERES



El 10 de septiembre de 2026 inició el proceso electoral federal 2026-2027, que culminará con la jornada del domingo 6 de junio de 2027. Ese día se renovarán las 500 diputaciones federales y, en coordinación con los organismos electorales de los estados, más de 19 mil cargos locales en todo el país.¹ En Coahuila se elegirán los 38 ayuntamientos, en un proceso local que el Instituto Electoral de Coahuila iniciará formalmente el 1 de diciembre de 2026.²

Una elección de este tamaño se organiza con la ciudadanía. La ley encarga la recepción y el conteo de los votos a las mesas directivas de casilla, formadas por vecinas y vecinos sorteados que, durante la jornada, son la autoridad electoral de su sección.³ En 2024 se designaron en el país un millón 532 mil 358 cargos de casilla, y 58.16 por ciento correspondió a mujeres.⁴ Ese mismo año, 53 por ciento de las personas acreditadas como observadoras electorales también fueron mujeres.⁵

Votar es la forma más conocida de participar, y a su lado existen muchas otras. Una mujer puede integrar la mesa directiva de su casilla, observar el proceso con acreditación, vigilar la votación como representante de un partido, formar parte de un consejo o comité electoral, trabajar como capacitadora-asistente electoral, aspirar a una candidatura o presentar una queja cuando advierte una irregularidad. Cada una de estas funciones sostiene una parte de la elección.



¹ INE, "PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2026-2027", PORTAL INSTITUCIONAL, CONSULTADO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026, <https://ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2027/>

² IBIDEM, APARTADO "COAHUILA", DIANA ORTIZ, "EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA APRUEBA CONVOCATORIA PARA COMITÉS MUNICIPALES", LA VOZ DE MONCLOVA, 16 DE AGOSTO DE 2026, <https://periodicoolavoz.com.mx/coahuila/monclova/comites-electorales-en-coahuila-convocatoria-abierta/579488>

³ LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ARTÍCULOS 81 Y 85, <https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-general-de-instituciones-y-procedimientos-electorales/libro-tercero/titulo-primer/capitulo-v/seccion-primer/>

⁴ INE, CENTRAL ELECTORAL, "EL INE DESIGNA A LAS Y LOS CIUDADANOS QUE SERÁN FUNCIONARIOS DE CASILLA", 8 DE ABRIL DE 2024, <https://centralelectoral.ine.mx/2024/04/08/el-ine-designa-a-las-y-los-ciudadanos-que-seran-funcionarios-de-casilla/>

⁵ INE, CENTRAL ELECTORAL, "PERSONAS VISITANTES EXTRANJERAS Y OBSERVADORAS ELECTORALES DARÁN UNA VISIÓN AMPLIA DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024: UUC-KIB ESPADAS", 31 DE MAYO DE 2024, <https://centralelectoral.ine.mx/2024/05/31/personas-visitantes-extranjeras-y-observadoras-electorales-daran-una-vision-amplia-del-proceso-electoral-2023-2024-uuc-kib-es-padas/>

Esta presencia es una ventaja para las mujeres y para la democracia. Quien preside una casilla, firma un acta u observa un cómputo conoce desde dentro cómo se recibe y se cuenta el voto, y durante la jornada ejerce una autoridad que la ley le reconoce. Precisamente por eso la violencia política también busca a las mujeres en estos espacios, y la legislación mexicana las protege en cada uno de ellos.

PARA REFLEXIONAR

En la última elección, ¿quiénes atendían la casilla de tu sección? ¿Cuántas eran mujeres y qué función tenía cada una?



VIOLENCIA ELECTORAL DE GÉNERO

DEL HOGAR A LA CASILLA

En 2011 la investigadora Gabrielle Bardall, de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), propuso estudiar la violencia electoral con perspectiva de género. Analizó dos mil cinco incidentes registrados entre 2006 y 2010 en seis países y encontró que esta violencia alcanza a las mujeres en todos los papeles que ocupan en una elección, como votantes, simpatizantes, candidatas, funcionarias electorales, observadoras o periodistas.

Identificó además formas que los registros tradicionales dejaban fuera porque ocurren en la esfera privada, como la presión de la pareja o de la familia sobre el sentido del voto, la negativa a dejar salir a una mujer a votar o la negativa a cuidar a sus hijos mientras lo hace.⁶

Las elecciones de Pakistán de 2008 muestran esa forma de violencia. Tras el asesinato de la candidata Benazir Bhutto, varias casillas destinadas a mujeres permanecieron vacías el día de la votación por orden de los mayores de las aldeas, y periodistas documentaron que en distintas regiones del país los esposos disuadieron a sus esposas de votar.⁷

22 %

de las mujeres registradas como víctimas de violencia electoral fueron atacadas como votantes. Entre los hombres, la proporción fue de 6 %.

Bardall, IFES, 2011.

En el espacio doméstico

22 % de los incidentes contra mujeres ocurrió en un domicilio particular, frente a 13 % de los incidentes contra hombres.

Bardall, IFES, 2011.

Estos datos muestran una violencia propia de las mujeres, que apunta con más frecuencia a su voto y ocurre más a menudo dentro de casa. La ley mexicana recoge esa lectura. Desde 2020 define la violencia política contra las mujeres en razón de género como la que se ejerce en la esfera pública o privada, y reconoce que puede cometerla una autoridad, un partido, un medio de comunicación o un particular.⁸ La protección alcanza por igual a la mujer que preside una casilla y a la que decide su voto en su propia casa.

6 GABRIELLE BARDALL, BREAKING THE MOLD: UNDERSTANDING GENDER AND ELECTORAL VIOLENCE, IFES WHITE PAPER SERIES, WASHINGTON, D. C., INTERNATIONAL FOUNDATION FOR ELECTORAL SYSTEMS, DICIEMBRE DE 2011, PP. 1, 8, 9-10 Y 15-16, [HTTPS://IGUALDAD.INE.MX/WP-CONTENT/UPLOADS/2020/11/GENDER_AND_ELECTORAL_VIOLENCE_2011.PDF](https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2020/11/GENDER_AND_ELECTORAL_VIOLENCE_2011.PDF)

7 IBIDEM, PP. 15-16, CON BASE EN KATHY GANNON, "SOME PAKISTAN WOMEN WARDED OFF VOTING", ASSOCIATED PRESS, 18 DE FEBRERO DE 2008.

8 LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, ARTÍCULO 20 BIS (ADICIONADO DOF 13-04-2020), TEXTO VIGENTE CON ÚLTIMA REFORMA DOF 15-01-2026, [HTTPS://MEXICO.JUSTIA.COM/FEDERALES/LEYES/LEY-GENERAL-DE-ACCESO-DE-LAS-MUJERES-A-UNA-VIDA-LIBRE-DE-VIOLENCIAS/TITULO-II/CAPITULO-IV-BIS/](https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencias/titulo-ii/capitulo-iv-bis/)

**LIBRE Y
SECRETO**
LO QUE DICE LA LEY



PROTECCIÓN EN CADA ETAPA DEL PROCESO ELECTORAL

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que los derechos político-electorales se ejercen libres de violencia política contra las mujeres en razón de género.⁹ La ley de acceso de las mujeres enumera conductas que aparecen justo durante el proceso, entre ellas restringir o anular el voto libre y secreto de las mujeres, obstaculizar la campaña de una candidata, difundir propaganda que la degrade con base en estereotipos y amenazarla, a ella o a su familia, para que renuncie a su candidatura.¹⁰

Algunas de estas conductas son delito. Quien restrinja o anule el derecho de una mujer a votar libre y en secreto, o la amenace para que renuncie a una precandidatura o candidatura, puede recibir de cuatro a seis años de prisión.¹¹

CANDIDATURAS LIBRES DE AGRESORES Y CON PARIDAD

Desde 2023 la Constitución impide registrar en cualquier candidatura a quien tenga sentencia firme por violencia política contra las mujeres en razón de género, violencia familiar, delitos sexuales o delitos intencionales contra la vida y la integridad corporal, o haya sido declarada persona deudora alimentaria morosa.¹²

9. LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, OP. CIT., ARTÍCULO 7, NUMERAL 5.

10. LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, OP. CIT., ARTÍCULO 20 TER, FRACCIONES II, VII, VIII Y XI.

11. LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, ARTÍCULO 20 BIS, FRACCIONES II Y III (ADICIONADO DOF 13-04-2020), [HTTPS://WWW.DIPUTADOS.GOB.MX/LEYESBIBLIO/REF/LGMDE/LGMDE_REF03_13ABR20.PDF](https://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/ref/LGMDE/LGMDE_REF03_13ABR20.PDF)

12. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 38, FRACCIÓN VII (REFORMA DOF 29-05-2023), TRANSCRITO EN INE, ACUERDO INE/CG647/2023, 7 DE DICIEMBRE DE 2023, [HTTPS://SIDOF.SEOB.GOB.MX/NOTAS/DOCFUENTE/5714401](https://sidof.segob.gob.mx/notas/docfuente/5714401)

Así llegó a la Constitución la medida 3 de 3 contra la violencia, que el INE había incorporado en 2020 a sus lineamientos para los partidos. En 2024 el INE la acompañó de un mecanismo para que cualquier persona le informara sobre candidaturas en esos supuestos.¹³

Esos lineamientos obligan también a los partidos a destinar a sus candidatas al menos la mitad del financiamiento público de campaña y de los promocionales en radio y televisión.¹⁴ Y para los ayuntamientos que se elegirán en 2027, la reforma constitucional del 23 de abril de 2026 ordena integrarlos con paridad de género vertical y horizontal, mandato que el Congreso de Coahuila ya incorporó a la Constitución del estado.¹⁵



HERRAMIENTAS PARA PARTICIPAR EN 2026-2027

Cada forma de participación tiene su momento en el calendario. Estas herramientas sirven a cualquier mujer, milite o no en un partido.

Regístrate como observadora

Solicita tu acreditación del 10 de septiembre de 2026 al 10 de mayo de 2027 en la junta del INE más cercana, en el Instituto Electoral de Coahuila o en el Portal de Observación Electoral, y toma el curso. La ley pide no haber integrado una dirigencia partidista ni haber sido candidata en los tres años previos a la elección.¹⁶

13 INE, ACUERDO INE/CG57/2020, LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, 28 DE OCTUBRE DE 2020, ARTÍCULO 32; INE/CG64/2023, OP. CIT., CONSIDERACIÓN 35.

14 INE, COMUNICADO 403, "AUMENTA INE A 50 POR CIENTO FINANCIAMIENTO Y ACCESO A TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN PARA MUJERES CANDIDATAS", 26 DE OCTUBRE DE 2023, [HTTPS://CENTRALEELEITORAL.INE.MX/2023/10/26/AUMENTA-INE-A-50-POR-CIENTO-FINANCIAMIENTO-Y-ACCESO-A-TIEMPOS-EN-RADIO-Y-TELEVISION-PARA-MUJERES-CANDIDATAS/](https://centraleeleitoral.ine.mx/2023/10/26/aumenta-ine-a-50-por-ciento-financiamiento-y-acceso-a-tiempos-en-radio-y-television-para-mujeres-candidatas/)

15 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OP. CIT., ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I (REFORMA DOF 23-04-2026), [HTTPS://DOF.GOB.MX/NOTA_DETALLE.PHP?CODIGO=5785878&FECHA=23/04/2026](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5785878&fecha=23/04/2026); VANGUARDIA, "APRUEBA CONGRESO DE COAHUILA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ELECTORAL", 30 DE JUNIO DE 2026, [HTTPS://VANGUARDIA.COM.MX/COAHUILA/APRUEBA-CONGRESO-DE-COAHUILA-REFORMA-CONSTITUCIONAL-EN-MATERIA-ELECTORAL-RECIDURIAS-Y-TECHO-PRESUPUESTAL-LEGISLATIVO-3121800786](https://vanguardia.com.mx/coahuila/aprueba-congreso-de-coahuila-reforma-constitucional-en-materia-electoral-recidurias-y-techo-presupuestal-legislativo-3121800786)

16 INE, CENTRAL ELECTORAL, "CONVOCA INE A LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR COMO OBSERVADORA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES DE 2026-2027", 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026, [HTTPS://CENTRALEELEITORAL.INE.MX/2026/09/03/CONVOA-INE-A-LA-CIUDADANIA-A-PARTICIPAR-COMO-OBSERVADORA-ELECTORAL-EN-LAS-ELECCIONES-DE-2026-2027/](https://centraleeleitoral.ine.mx/2026/09/03/convoa-ine-a-la-ciudadania-a-participar-como-observadora-electoral-en-las-elecciones-de-2026-2027/); LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, OP. CIT., ARTÍCULO 217, NUMERAL 1.

Si sales sorteada, integra tu casilla

El 5 de febrero de 2027 el INE sorteará a la ciudadanía de cada sección según el mes de nacimiento y la letra del apellido. Si te visita una capacitadora y aceptas capacitarte, el 8 de abril podrás quedar designada presidenta, secretaria, escrutadora o suplente de tu casilla.¹⁷

Vigila la votación como representante

Si militas o simpatizas con un partido, puedes pedirle que te acredite ante la mesa directiva de tu casilla. El registro de representaciones corre del 16 de abril al 28 de mayo de 2027, y el día de la jornada tendrás derecho a presentar escritos de incidentes y a recibir copia legible de las actas.¹⁸

Denuncia la violencia política

La queja se presenta ante el INE o ante el Instituto Electoral de Coahuila, según la elección, por la víctima o por otra persona con su consentimiento. La autoridad puede ordenar medidas cautelares, como un análisis de riesgo y un plan de seguridad. INETEL orienta sin costo en el 800 433 2000.¹⁹

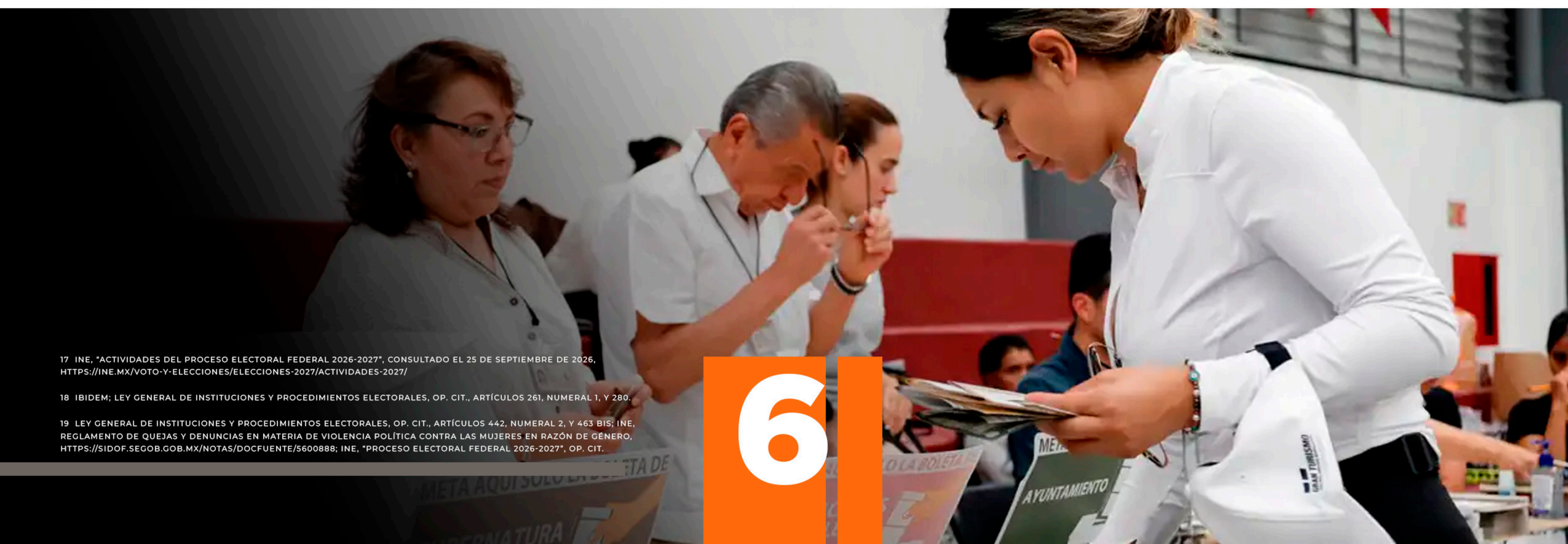
Casi seis de cada diez cargos de casilla en 2024 los ocuparon mujeres.

El 6 de junio de 2027 habrá mujeres votando, presidiendo casillas, observando, representando a sus partidos y compitiendo. La ley protege cada una de esas funciones, y el directorio del primer boletín de esta serie reúne las instituciones a las que se puede acudir.

¹⁷ INE, "ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2026-2027", CONSULTADO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026, [HTTPS://INE.MX/VOTO-Y-ELECCIONES/ELECCIONES-2027/ACTIVIDADES-2027/](https://ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2027/actividades-2027/)

¹⁸ IBIDEM; LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, OP. CIT., ARTÍCULOS 261, NUMERAL 1, Y 280.

¹⁹ LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, OP. CIT., ARTÍCULOS 442, NUMERAL 2, Y 463 BIS; INE, REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, [HTTPS://SIDOF.SEGOB.GOB.MX/NOTAS/DOCFUENTE/5600888](https://sidof.segob.gob.mx/notas/docfuente/5600888); INE, "PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2026-2027", OP. CIT.



- Bardall, Gabrielle, Breaking the Mold: Understanding Gender and Electoral Violence, IFES White Paper Series, Washington, D. C., International Foundation for Electoral Systems, diciembre de 2011.
- Congreso del Estado de Coahuila, reforma a la Constitución Política del Estado en materia electoral, aprobada el 30 de junio de 2026 (Vanguardia, 30 de junio de 2026).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 38, fracción VII (reforma DOF 29-05-2023), y 115, fracción I (reforma DOF 23-04-2026).
- INE, acuerdo INE/CG517/2020, Lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, 28 de octubre de 2020.
- INE, acuerdo INE/CG647/2023, procedimiento para constatar que las personas candidatas no se encuentren en los supuestos del artículo 38, fracción VII, constitucional, 7 de diciembre de 2023.
- INE, Central Electoral, comunicados y notas del 8 de abril de 2024, 31 de mayo de 2024, 26 de octubre de 2023 (comunicado 403) y 3 de septiembre de 2026.
- INE, "Proceso Electoral Federal 2026-2027" y "Actividades del Proceso Electoral Federal 2026-2027", portal institucional, consultados el 25 de septiembre de 2026.
- INE, Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, artículos 20 Bis y 20 Ter, última reforma DOF 15-01-2026.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 7, 81, 85, 217, 261, 280, 442 y 463 Bis.
- Ley General en Materia de Delitos Electorales, artículo 20 Bis (adicionado DOF 13-04-2020).
- Ortiz, Diana, "El Instituto Electoral de Coahuila aprueba convocatoria para comités municipales", La Voz de Monclova, 16 de agosto de 2026.